



TODO LO QUE DEBE SABER PARA ESCOGER UNA ACCAI

Bogotá D.C, 13 de enero del 2024

ACCAI: Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual

La nueva Ley Pensional 2381 de 2024 estructura el nuevo Sistema de Protección Social para la Vejez a través de pilares: Solidario, Semicolaborativo, Contributivo y Voluntario.

En el Pilar Contributivo estarán todos los colombianos que cotizan a pensión (dependientes e independientes). Este pilar tiene dos componentes:

Prima Media: Administrado por Colpensiones.

Ahorro individual: Administrado por las ACCAI.

¿Cómo será la cotización a pensión de los colombianos con la nueva Ley Pensional 2381 de 2024?

Con la nueva Ley Pensional, las cotizaciones a pensión funcionarán de la siguiente manera:

Todos los afiliados cotizarán en Colpensiones hasta 2.3 SMMLV (\$3.274.050 en 2025), esto es el componente de Prima Media.

Para quienes puedan cotizar por encima de 2.3 SMMLV, ese excedente será administrado por una ACCAI (Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual), este es el componente de ahorro individual.

¿Quiénes deben seleccionar una ACCAI (Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual)?

Afiliados que al 30 de junio de 2025 cuenten con menos de 750 semanas cotizadas (mujeres) y menos de 900 semanas cotizadas (hombres); y ganen más de 2.3 SMMLV.

Personas que inicien su cotización a partir del 1 de julio de 2025 y ganen más de 2.3 SMMLV.

Nota:

Si están afiliados a una AFP como Colfondos, Porvenir, Protección o Skandia, esa administradora será su ACCAI, por lo que no es necesario que haga un trámite adicional. Sin embargo, puede cambiar la ACCAI después de 6 meses si así lo decide.

En caso de no seleccionar ACCAI dentro del plazo establecido, se le asignará una aleatoriamente por UGPP - Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.

¿Qué plazo tengo para seleccionar mi ACCAI?

Antes del 16 de enero de 2025. Pero su selección será efectiva a partir del 1 de julio de 2025.